



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.192

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE MILITAR).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Presidencia de la República), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 1.984.000.000 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y cuatro millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de G. 1.984.000.000 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y cuatro millones), que estará afectada al Presupuesto 2010 de la Presidencia de la República (Gabinete Militar), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

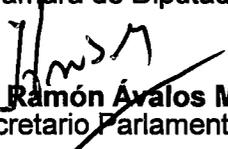
Artículo 5°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

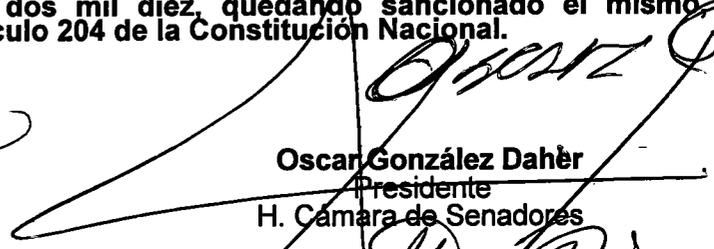
LEY N° 4.192

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario

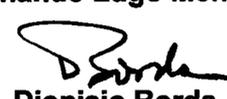

Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de noviembre de 2010.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


DR. LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Presidente en Ejercicio
de la
República del Paraguay

LEY N° 4.192

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
100	190	191	009					Disminución	Aumento	
				INGRESOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS						
				009 VARIOS	1.161.195.842.245	-29.052.796.763	1.132.143.045.482	0	1.984.000.000	1.134.127.045.482
TOTAL					1.161.195.842.245	-29.052.796.763	1.132.143.045.482	0	1.984.000.000	1.134.127.045.482

Niv/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
100	150	151	10					Disminución	Aumento	
				INGRESOS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	323.406.989.690	-140.228.900	323.266.760.790	0	935.000.000	324.201.760.790
				INGRESOS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	99.132.720.791	167.275.896	99.299.996.687	0	1.049.000.000	100.348.996.687
TOTAL					422.539.710.481	27.046.996	422.566.757.477	0	1.984.000.000	424.550.757.477

12-01-1-002-00-00

Entidad	: 12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Pres	: 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 2	GABINETE MILITAR
Unidad Resp	: 2	GABINETE MILITAR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OC	FF	OF	DFT.					Disminución	Aumento	
137	10	001	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	408.000.000	0	408.000.000	0	634.000.000	1.042.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	99.988.500	-25.000.000	74.988.500	0	301.000.000	375.988.500
550	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEC	0	0	0	0	1.049.000.000	1.049.000.000
TOTAL					507.988.500	-25.000.000	482.988.500	0	1.984.000.000	2.466.988.500
TOTALES					507.988.500	-25.000.000	482.988.500	0	1.984.000.000	2.466.988.500

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with a checkmark.